Plan privado de pensión



Es una prestación que otorgan ciertas empresas a sus trabajadores o beneficiarios, a través de fondos de jubilación.

¿Qué necesitas para disponer de esta prestación?

- Solicitud de disposición de recursos
- Documento de derecho: Anexo "A" y/o carta emitida por empresa o dependencia que constate que el trabajador goza del Plan Privado de Pensión
- Reporte de semanas cotizadas ante el IMSS
- Documento de elegibilidad, en caso de renta vitalicia complementaria
- O Solicitud de alta del Plan Privado de Pensión



¿Cómo realizar este trámite?

Agenda tu cita al 55 4747 8000 y preséntate en tu Sucursal de Atención al Público más cercana con los siguientes documentos en original:

- Anexo A (Trabajadores IMSS y/o constancia de actuario autorizado)
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar emitida por el INE Pasaporte Matrícula Consular)
- Acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad)
- Estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria no mayor a 3 meses de antigüedad
- Comprobante de nómina como pensionado (2)
- Credencial de jubilado

Para beneficiarios

- Identificación oficial vigente
- Acta de nacimiento
- Acta de defunción
- Acta de matrimonio o comprobante de concubinato
- Acta de nacimiento del titular
- Documento que lo acredite como beneficiario legal

Ningún funcionario de InverCap está autorizado para entregar o recibir dinero

55 4747 8000

Horario de Call Center: L-V de 8:00 a 21:00 h | S de 8:00 a 19:00 h Horario de Sucursal: L-V de 9:00 a 17:00 h









